**PRIMERA SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE NOPALTEPEC, ESTADO DE MEXICO, PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2016-2018.**

Acta No. 1 (Uno)

En la cabecera municipal de Nopaltepec, Estado de México, después de haberse instalado el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Nopaltepec, Estado de México, que habrá de funcionar durante el periodo administrativo comprendido entre el primero de enero de dos mil dieciséis al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho, de conformidad a lo establecido por la fracción segunda del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 121 y fracción séptima del artículo 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y artículos 18, 19, 29 y 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y siendo las 12:00 horas del día primero de enero del año dos mil dieciséis, se reúnen en la sala de cabildo del palacio municipal, el Lic. Aarón Aguilar García Presidente Municipal Constitucional; la Lic. Abigail Díaz López, síndico municipal; la C. Pedro Ortega Álvarez, primer regidor; la C. Ma. Eleazar Martínez Hernández, segundo regidor el C. José Efraín Ayala Díaz, tercer regidor; la C. Ofelia Beltrán Gutiérrez, cuarto regidor; el C. Inocente Jaime Delgadillo Hernández, quinto regidor; el C. Maritza Ramírez Infante, sexto regidor; el C. Florentino Delgadillo Ávila, séptimo regidor; la C. María de la Luz Bazán Jiménez, octavo regidor; el C. Fortunato Hernández Medina, noveno regidor; la C. María del Carmen Díaz Sánchez; para llevar a cabo la presente Sesión Solemne de Cabildo.

En uso de la palabra el Lic. Aarón Aguilar García, Presidente Municipal Constitucional, solicita al Lic. Pedro Infante Álvarez, Secretario del Honorable Ayuntamiento Constitucional, tenga a bien hacer la declaración de cuórum legal y someta a consideración del cuerpo edilicio la propuesta de orden del día a tratar en la presente sesión solemne.

En uso de la palabra el Lic. Pedro Infante Álvarez, Secretario del Honorable Ayuntamiento Constitucional, señala que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, existe cuórum legal suficiente para sesionar y en consecuencia se propone lo siguiente:

**ORDEN DEL DÍA.**

1. Dispensa de lectura, y en su caso, aprobación del acta de sesión anterior.

2. Propuesta y en su caso, aprobación del acuerdo por el que el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Nopaltepec, Estado de México, aprueba el nombramiento del Secretario del Honorable Ayuntamiento de Nopaltepec.

3. Propuesta y en su caso, aprobación del acuerdo por el que el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Nopaltepec, Estado de México, aprueba el nombramiento del Contralor Municipal de Nopaltepec.

4. Propuesta y en su caso, aprobación del acuerdo por el que el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Nopaltepec, Estado de México, aprueba las modificaciones y adhesiones al Bando Municipal de Nopaltepec vigente, para la correcta aplicación y funcionamiento de la Administración Pública Municipal 2016-2018.

5. Propuesta y en su caso, aprobación del acuerdo por el que el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Nopaltepec, Estado de México, aprueba las modificaciones y adecuaciones al Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Nopaltepec, para el eficiente desempeño de la misma dentro del periodo constitucional 2016-2018.

6. Propuesta y en su caso, aprobación del acuerdo por el que el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Nopaltepec, Estado de México, aprueba el nombramiento de los titulares de la Estructura Organizacional de la Administración Pública Municipal de Nopaltepec 2016-2018.

7. Propuesta y en su caso, aprobación del acuerdo por el que el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Nopaltepec, Estado de México, aprueba el nombramiento del Director General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Nopaltepec (DIF Nopaltepec).

8. Propuesta y en su caso, aprobación del acuerdo por el que el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Nopaltepec, Estado de México, aprueba la integración de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Nopaltepec (DIF Nopaltepec).

9. Propuesta y en su caso, aprobación del acuerdo por el que el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Nopaltepec, Estado de México, aprueba el nombramiento del Director General del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nopaltepec (IMCUFIDE Nopaltepec).

10. Propuesta y en su caso, aprobación del acuerdo por el que el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Nopaltepec, Estado de México, aprueba la integración de la Junta Directiva del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nopaltepec (IMCUFIDE Nopaltepec).

11. Propuesta y en su caso, aprobación del acuerdo por el que el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Nopaltepec, Estado de México, aprueba el nombramiento del Oficial Mediador-Conciliador-Calificador de Nopaltepec.

12. Propuesta y en su caso, aprobación del acuerdo por el que el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Nopaltepec, Estado de México, aprueba la ratificación en su cargo a la Lic. Monserrat Delgadillo López, como Coordinador de Derechos Humanos de Nopaltepec, por el tiempo que le resta en su cargo.

13. Propuesta y en su caso, aprobación del acuerdo por el que el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Nopaltepec, Estado de México, autoriza otorgar a favor de los contribuyentes pensionados, jubilados, huérfanos menores de 18 años, personas con discapacidad, adultos mayores, viudas o viudos sin ingresos fijos; una bonificación de hasta el 50% del pago en el impuesto predial, la bonificación indicada se aplicara al propietario o poseedor que acredite que habite el inmueble.

14. Propuesta y en su caso, aprobación del acuerdo por el que el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Nopaltepec, Estado de México, autoriza al Presidente Municipal, condonar multas y subsidios de recargos por conceptos diversos.

20. Propuesta y en su caso, aprobación del acuerdo por el que el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Nopaltepec, Estado de México, aprueba la integración y funcionamiento de las Comisiones Edilicias para el periodo constitucional 2016-2018.

21. Propuesta y en su caso, aprobación del acuerdo por el que el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Nopaltepec, Estado de México, autoriza el logotipo que habrá de utilizarse en los documentos, recibos y vehículos oficiales de la Administración Pública Municipal 2016-2018.

22. Propuesta y en su caso, aprobación del acuerdo por el que el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Nopaltepec, Estado de México, autoriza al Presidente Municipal Constitucional y al Secretario del Honorable Ayuntamiento a suscribir todo tipo de contratos, convenios y cualquier otro instrumento jurídico a nombre y representación del Municipio.

23. Propuesta y en su caso, aprobación del acuerdo por el que el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Nopaltepec, Estado de México, autoriza al Presidente Municipal Constitucional la retabulación y reestructuración de sueldos, así como el otorgamiento de compensaciones, gratificaciones y bonos de actuación a servidores públicos municipales de acuerdo con los criterios y el tabulador que determine el Honorable Ayuntamiento Constitucional.

24. Propuesta y en su caso, aprobación del acuerdo por el que el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Nopaltepec, Estado de México, autoriza al Presidente Municipal Constitucional, para salir de viaje dentro o fuera del territorio nacional hasta por un periodo de 15 días.

25. Propuesta y en su caso, aprobación del acuerdo por el que el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Nopaltepec, Estado de México, fija el día y hora para la celebración de las sesiones ordinarias de cabildo.

26. Asuntos generales.

27. Clausura de la Primera Sesión solemne de cabildo.

Se sometió a consideración y aprobación el orden del día y fue aprobado por unanimidad.

---

**PRIMERO.-** En uso de la palabra el Lic. Aarón Aguilar García, Presidente Municipal Constitucional, solicita al Lic. Pedro Infante Álvarez, Secretario del Honorable Ayuntamiento Constitucional, continuar con el primer punto del orden del día.

El Lic. Pedro Infante Álvarez, Secretario del Honorable Ayuntamiento Constitucional, informa que el primer punto se refiere a la dispensa de la lectura, y en su caso, la aprobación del acta de la sesión anterior.

Una vez que fue analizada la propuesta anterior dicho acuerdo se aprueba por unanimidad.

---

**SEGUNDO.-** En uso de la palabra el Lic. Aarón Aguilar García Presidente Municipal Constitucional, solicita al Lic. Pedro Infante Álvarez Secretario del Honorable Ayuntamiento Constitucional, continuar con el segundo punto del orden del día.

El Lic. Pedro Infante Álvarez, Secretario del Honorable Ayuntamiento Constitucional, informa que el segundo punto del orden del día, se refiere a la propuesta y en su caso, aprobación del acuerdo por el que el Honorable Ayuntamiento de Nopaltepec, Estado de México, aprueba el nombramiento del Secretario del Honorable Ayuntamiento de Nopaltepec.

El Lic. Aarón Aguilar García Presidente Municipal Constitucional solicita al Lic. Pedro Infante Álvarez, Secretario del Honorable Ayuntamiento Constitucional, someter a consideración dicha propuesta.

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta anterior dicho acuerdo se aprobó por unanimidad.

----------ACUERDOS ----------

Con fundamento en lo establecido por la fracción segunda del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 113, 123, 124 y 128 en sus fracciones segunda, séptima, octava, décima segunda y décima tercera de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 2, 3, 31 en sus fracciones primera, octava, decima séptima, trigésima novena y cuadragésima sexta, articulo 48 en sus fracciones segunda, décima octava y decima novena y articulo 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Honorable Ayuntamiento Constitucional aprueba y expide lo siguiente:

PRIMERO.- Se aprueba el nombramiento del Ing. José Cuadra Cruz, como Secretario del Honorable Ayuntamiento de Nopaltepec.

SEGUNDO.- Cítese al mencionado ciudadano a efecto de que tome la protesta de ley, a fin de que asuma las funciones inherentes a su cargo a partir de la presente sesión.

---

**TERCERO.-** En uso de la palabra el Lic. Aarón Aguilar García, Presidente Municipal Constitucional, solicita al Ing. José Cuadra Cruz, Secretario del Honorable Ayuntamiento Constitucional, continuar con el cuarto punto del orden del día.

El Ing. José Cuadra Cruz, Secretario del Honorable Ayuntamiento Constitucional, informa que el cuarto punto del orden del día, se refiere a la propuesta y en su caso, aprobación del acuerdo por el que el Honorable Ayuntamiento de Nopaltepec, Estado de México, aprueba el nombramiento del Contralor Municipal de Nopaltepec.

El Lic. Aarón Aguilar García Presidente Municipal Constitucional, solicita al Secretario del Honorable Ayuntamiento, el Ing. José Cuadra Cruz, someter a consideración dicha propuesta.

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta anterior, dicho acuerdo se aprobó por unanimidad

----------ACUERDOS ----------

Con fundamento en lo establecido por la fracción segunda del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 113, 123, 124 y 128 en sus fracciones segunda, séptima, octava, décima segunda y décima tercera de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 2, 3, 31 en sus fracciones primera, octava, decima séptima, trigésima novena y cuadragésima sexta, articulo 48 en sus fracciones segunda, decima octava y décima novena y articulo 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Honorable Ayuntamiento Constitucional aprueba y expide lo siguiente:

PRIMERO.- Se aprueba el nombramiento de la Lic. Gabriel Zendejas González, como Contralor Municipal de Nopaltepec.

SEGUNDO.- Cítese a mencionado ciudadano a efecto de que tome la protesta de ley, a fin de que asuma las funciones inherentes a su cargo a partir de la presente sesión.

---

**CUARTO.-** En uso de la palabra el Lic. Aarón Aguilar García, Presidente Municipal Constitucional, solicita al Ing. José Cuadra Cruz, Secretario del Honorable Ayuntamiento Constitucional, continuar con el tercer punto del orden del día.

El Ing. José Cuadra Cruz, Secretario del Honorable Ayuntamiento Constitucional, informa que el quinto punto del orden del día, se refiere a la propuesta y en su caso, aprobación del acuerdo por el que el Honorable Ayuntamiento de Nopaltepec, Estado de México, aprueba las modificaciones y adhesiones al Bando Municipal de Nopaltepec vigente, para la correcta aplicación y funcionamiento de la Administración Pública Municipal 2016-2018.

El Lic. Aarón Aguilar García, Presidente Municipal Constitucional, solicita al Ing. José Cuadra Cruz, Secretario del Honorable Ayuntamiento Constitucional, someter a consideración dicha propuesta.

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta anterior dicho acuerdo se aprobó mayoría.

---ACUERDOS ----------

Con fundamento en lo establecido por la fracción segunda del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 113, 123, 124 y 128 en sus fracciones segunda, décima segunda y décima tercera de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 2, 3, 31 en sus fracciones primera, trigésima novena y cuadragésima sexta, articulo 48 en sus fracciones segunda, decima octava y decima novena y artículos 160, 161, 162,163, 164 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Honorable Ayuntamiento Constitucional aprueba y expide lo siguiente:

PRIMERO.- Se aprueban las modificaciones y adhesiones al Bando Municipal de Nopaltepec vigente, para la correcta aplicación y funcionamiento de la Administración Pública Municipal 2016-2018.

SEGUNDO.- Se abroga el Bando Municipal de Nopaltepec publicado el día 5 de febrero de 2015.

TERCERO.- El presente Bando entrara en vigor el día de su publicación en el periódico oficial denominado Gaceta Municipal.

---

**QUINTO.-** En uso de la palabra el Lic. Aarón Aguilar García, Presidente Municipal Constitucional, solicita al Ing. José Cuadra Cruz, Secretario del Honorable Ayuntamiento Constitucional, continuar con el sexto punto del orden del día.

El Ing. José Cuadra Cruz, Secretario del Honorable Ayuntamiento Constitucional, informa que el sexto punto del orden del día, se refiere a la propuesta y en su caso, aprobación del acuerdo por el que el Honorable Ayuntamiento de Nopaltepec, Estado de México, aprueba las modificaciones y adecuaciones al Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Nopaltepec, para el eficiente desempeño de la misma dentro del periodo constitucional 2016-2018.

El Lic. Aarón Aguilar García, Presidente Municipal Constitucional, solicita al Ing. José Cuadra Cruz, Secretario del Honorable Ayuntamiento Constitucional, someter a consideración dicha propuesta.

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta anterior dicho acuerdo se aprobó por unanimidad.

----------ACUERDOS ----------

Con fundamento en lo establecido por la fracción segunda del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 113, 123, 124 y 128 en sus fracciones segunda, décima segunda y décima tercera de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 2, 3, 31 en sus fracciones primera, trigésima novena y cuadragésima sexta, articulo 48 en sus fracciones segunda, decima octava y decima novena y artículos 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Honorable Ayuntamiento Constitucional aprueba y expide lo siguiente:

PRIMERO.- Se aprueban las modificaciones y adecuaciones al Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Nopaltepec para el eficiente desempeño de la misma dentro del periodo constitucional 2016-2018.

SEGUNDO.- El presente reglamento entrara en vigor el día de su publicación, en el periódico oficial denominado Gaceta Municipal.

---

**SEXTO.-** En uso de la palabra el Lic. Aarón Aguilar García, Presidente Municipal Constitucional, solicita al Ing. José Cuadra Cruz, Secretario del Honorable Ayuntamiento Constitucional, continuar con el séptimo punto del orden del día.

El Ing. José Cuadra Cruz, Secretario del Honorable Ayuntamiento Constitucional, informa que el séptimo punto del orden del día, se refiere a la propuesta y en su caso, aprobación del acuerdo por el que el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Nopaltepec, Estado de México, aprueba el

nombramiento de los titulares de la Estructura Organizacional de la Administración Pública Municipal de Nopaltepec 2016-2018.

El Lic. Aarón Aguilar García, Presidente Municipal Constitucional, solicita al Ing. José Cuadra Cruz, Secretario del Honorable Ayuntamiento Constitucional, someter a consideración dicha propuesta.

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta anterior, dicho acuerdo se aprobó por mayoría.

----------ACUERDOS ----------

Con fundamento en lo establecido por la fracción segunda del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 113, 123, 124 y 128 en sus fracciones segunda, séptima, octava, décima segunda y décima tercera de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 2, 3, 31 en sus fracciones primera, octava, decima séptima, trigésima novena y cuadragésima sexta, articulo 48 en sus fracciones segunda, decima octava y decima novena y artículo 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Honorable Ayuntamiento Constitucional aprueba y expide lo siguiente:

PRIMERO.- Se aprueba el nombramiento de los titulares de la Estructura Organizacional de la Administración Pública Municipal de Nopaltepec 2016-2018 de la siguiente manera:

1. C. Juan Meneses Gil – **Comisario de Seguridad Pública de Nopaltepec.**
2. C. Raymundo Martínez Sánchez – **Director General de Gobierno de Nopaltepec.**
3. Profra. María del Carmen Ramos Ochoa – **Directora General de Cultura, Educación y Turismo de Nopaltepec.**
4. C. José Salome Waldo Morales **Director General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano de Nopaltepec.**
5. Prof. Roman García Vázquez – **Director General de Desarrollo Social de Nopaltepec.**
6. C. Jorge Aguilar Reyes – **Director General de Servicios Públicos y Ecología de Nopaltepec.**
7. **C.** José Ramírez Sánchez – **Director General de Desarrollo Agropecuario de Nopaltepec.**
8. C. Roberto Sánchez Aguilar – **Director General de Desarrollo y Fomento Económico de Nopaltepec.**

SEGUNDO.- Cítese a los mencionados ciudadanos a efecto de que tomen la protesta de ley, a fin de que asuman las funciones inherentes a su cargo a partir de la presente sesión.

---

**SEPTIMO.-** En uso de la palabra el Lic. Aarón Aguilar García, Presidente Municipal Constitucional, solicita al Ing. José Cuadra Cruz, Secretario del Honorable Ayuntamiento Constitucional, continuar con el octavo punto del orden del día.

El Ing. José Cuadra Cruz, Secretario del Honorable Ayuntamiento Constitucional, informa que el octavo punto del orden del día, se refiere a la propuesta y en su caso, aprobación del acuerdo por el que el Honorable

Ayuntamiento Constitucional de Nopaltepec, Estado de México, aprueba el nombramiento del Director General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Nopaltepec (DIF Nopaltepec).

El Lic. Aarón Aguilar García, Presidente Municipal Constitucional, solicita al Ing. José Cuadra Cruz, Secretario del Honorable Ayuntamiento Constitucional, someter a consideración dicha propuesta.

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta anterior dicho acuerdo se aprobó por unanimidad.

----------ACUERDOS ----------

Con fundamento en lo establecido por la fracción segunda del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 113, 123, 124 y 128 en sus fracciones segunda, séptima, octava, décima segunda y décima tercera de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 2, 3, 31 en sus fracciones primera, octava, decima séptima, trigésima novena y cuadragésima sexta y articulo 48 en sus fracciones segunda, decima octava y decima novena de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; así como la fracción tercera del articulo 11 y el artículo 14 de la ley que crea los organismos públicos descentralizados de asistencia social, de carácter municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia"; el Honorable Ayuntamiento Constitucional aprueba y expide lo siguiente:

PRIMERO.- Se aprueba el nombramiento de la Lic. Bedsabet Rivas Ramírez, como Directora General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Nopaltepec (DIF-Nopaltepec).

SEGUNDO.- Cítese a la mencionada ciudadana a efecto de que tome la protesta de ley, a fin de que asuma las funciones inherentes a su cargo a partir de la presente sesión.

---

**OCTAVO.-** En uso de la palabra el Lic. Aarón Aguilar García, Presidente Municipal Constitucional, solicita al Ing. José Cuadra Cruz Secretario del Honorable Ayuntamiento Constitucional, continuar con el noveno punto del orden del día.

El Ing. José Cuadra Cruz, Secretario del Honorable Ayuntamiento Constitucional, informa que el noveno punto del orden del día, se refiere a la propuesta y en su caso, aprobación del acuerdo por el que el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Nopaltepec, Estado de México, aprueba la integración de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Nopaltepec (DIF-Nopaltepec).

El Lic. Aarón Aguilar García, Presidente Municipal Constitucional, solicita al Ing. José Cuadra Cruz, Secretario del Honorable Ayuntamiento Constitucional, someter a consideración dicha propuesta.

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta anterior dicho acuerdo se aprobó por unanimidad.

----------ACUERDOS ----------

Con fundamento en lo establecido por la fracción segunda del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 113, 123, 124 y 128 en sus fracciones segunda, séptima, octava, décima segunda y décima tercera de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 2, 3, 31 en sus fracciones primera, octava, decima séptima, trigésima novena y cuadragésima sexta y articulo 48 en sus fracciones segunda, decima octava y decima novena de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; así como la fracción primera del artículo 11, artículos 13 y 13 bis de la ley que crea los organismos públicos descentralizados de asistencia social, de carácter municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia"; el Honorable Ayuntamiento Constitucional aprueba y expide lo siguiente:

PRIMERO.- Se aprueba la integración de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Nopaltepec (DIF-Nopaltepec), de la siguiente manera:

| JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF NOPALTEPEC | |
|---|---|
| **NOMBRE** | **CARGO** |
| Beatriz Guzmán González | PRESIDENTA |
| Bedsabet Rivas Ramírez | SECRETARIO |
| Ivan Martínez López | TESORERO |
| Ma. Eleazar Martínez Hernández | PRIMER VOCAL |
| Inocente Jaime Delgadillo Hernández | SEGUNDO VOCAL |

SEGUNDO.- Cítese a los integrantes mencionados a efecto de que les sea toma la protesta de ley, a fin de que asuman las funciones inherentes a su cargo a partir de la presente sesión.

---

**NOVENO.-** En uso de la palabra el Lic. Aarón Aguilar García, Presidente Municipal Constitucional, solicita al Ing. José Cuadra Cruz, Secretario del Honorable Ayuntamiento Constitucional, continuar con el décimo punto del orden del día.

El Ing. José Cuadra Cruz, Secretario del Honorable Ayuntamiento Constitucional, informa que el décimo punto del orden del día, se refiere a la propuesta y en su caso, aprobación del acuerdo por el que el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Nopaltepec, Estado de México, aprueba el nombramiento del Director General del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nopaltepec (IMCUFIDE-Nopaltepec).

El Lic. Aarón Aguilar García, Presidente Municipal Constitucional, solicita al Ing. José Cuadra Cruz, Secretario del Honorable Ayuntamiento Constitucional, someter a consideración dicha propuesta.

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta anterior dicho acuerdo se aprobó por mayoría.

----------ACUERDOS ----------

Con fundamento en lo establecido por la fracción segunda del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 113, 123, 124 y 128 en sus fracciones segunda, séptima, octava, décima segunda y décima tercera de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 2, 3, 31 en sus fracciones primera, octava, decima séptima, trigésima novena y cuadragésima sexta y

articulo 48 en sus fracciones segunda, decima octava y decima novena de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; así como los artículos 17, 22 y 23 de la ley que crea el organismo público descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nopaltepec; el Honorable Ayuntamiento Constitucional aprueba y expide lo siguiente:

PRIMERO.- Se aprueba el nombramiento del C. Norberto Edmundo Aguilar Vega, como Director General del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nopaltepec (IMCUFIDE-Nopaltepec).

SEGUNDO.- Cítese al mencionado ciudadano a efecto de que tome la protesta de ley, a fin de que asuma las funciones inherentes a su cargo a partir de la presente sesión.

---

**DECIMO.-** En uso de la palabra el Lic. Aarón Aguilar García, Presidente Municipal Constitucional, solicita al Ing. José Cuadra Cruz, Secretario del Honorable Ayuntamiento Constitucional, continuar con el décimo primer punto del orden del día.

El Ing. José Cuadra Cruz, Secretario del Honorable Ayuntamiento Constitucional, informa que el décimo primer punto del orden del día, se refiere a la propuesta y en su caso, aprobación del acuerdo por el que el Honorable Ayuntamiento de Nopaltepec, Estado de México, aprueba la integración de la Junta Directiva del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nopaltepec (IMCUFIDE-Nopaltepec).

El Lic. Aarón Aguilar García, Presidente Municipal Constitucional, solicita al Ing. José Cuadra Cruz, Secretario del Honorable Ayuntamiento Constitucional, someter a consideración dicha propuesta.

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta anterior dicho acuerdo se aprobó por unanimidad.

----------ACUERDOS ----------

Con fundamento en lo establecido por la fracción segunda del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 113, 123, 124 y 128 en sus fracciones segunda, séptima, octava, décima segunda y décima tercera de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 2, 3, 31 en sus fracciones primera, octava, decima séptima, trigésima novena y cuadragésima sexta y articulo 48 en sus fracciones segunda, decima octava y decima novena de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; así como los artículos 18, 19, 20 y 21 de la ley que crea el organismo público descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nopaltepec; el Honorable Ayuntamiento Constitucional aprueba y expide lo siguiente:

PRIMERO.- Se aprueba la integración de la Junta Directiva del Instituto de Cultura Física y Deporte de Nopaltepec (IMCUFIDE Nopaltepec), de la siguiente manera:

| JUNTA DIRECTIVA DEL IMCUFIDE NOPALTEPEC | |
|---|---|
| NOMBRE | CARGO |
| Lic. Aarón Aguilar García<br>Presidente Municipal Constitucional | Presidente |
| Ing. José Cuadra Cruz<br>Secretario del Honorable Ayuntamiento | Secretario |
| C. Norberto Edmundo Aguilar Vega<br>Director General del IMCUFIDE-Nopaltepec | Secretario Técnico |
| C. José Efraín Ayala Díaz<br>Tercer Regidor del Honorable Ayuntamiento | Primer Vocal |
| C. Pedro Ortega Álvarez<br>Primer Regidor del Honorable Ayuntamiento | Segundo Vocal |

SEGUNDO.- Cítese a los integrantes mencionados a efecto de que les sea tomada la protesta de ley, a fin de que asuman las funciones inherentes a su cargo a partir de la presente sesión.

---

**DECIMO PRIMERO.-** En uso de la palabra el Lic. Aarón Aguilar García, Presidente Municipal Constitucional, solicita al Ing. José Cuadra Cruz, Secretario del Honorable Ayuntamiento Constitucional, continuar con el décimo segundo punto del orden del día.

El Ing. José Cuadra Cruz, Secretario del Honorable Ayuntamiento Constitucional, informa que el décimo segundo punto del orden del día, se refiere a la propuesta y en su caso, aprobación del acuerdo por el que el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Nopaltepec, Estado de México, aprueba el nombramiento del Oficial Mediador-Conciliador-Calificador de Nopaltepec.

El Lic. Aarón Aguilar García, Presidente Municipal Constitucional, solicita al Ing. José Cuadra Cruz, Secretario del Honorable Ayuntamiento Constitucional, someter a consideración dicha propuesta.

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta anterior dicho acuerdo se aprobó por unanimidad.

----------ACUERDOS ----------

Con fundamento en lo establecido por la fracción segunda del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 113, 123, 124 y 128 en sus fracciones segunda, séptima, octava, décima segunda y décima tercera de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 2, 3, 31 en sus fracciones primera, octava, decima séptima, trigésima novena y cuadragésima sexta, articulo 48 en sus fracciones segunda, decima octava y decima novena y artículos 148, 149, 150, 151, 152 y 153 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Honorable Ayuntamiento Constitucional aprueba y expide lo siguiente:

PRIMERO.- Se aprueba el nombramiento del Lic. Sergio Sánchez Martínez como Oficial Mediador-Conciliador-Calificador de Nopaltepec.

SEGUNDO.- Cítese al mencionado ciudadano a efecto de que tome la protesta de ley a fin de que asuma las funciones inherentes a su cargo a partir de la presente sesión.

---

**DECIMO SEGUNDO.-** En uso de la palabra el Lic. Aarón Aguilar García, Presidente Municipal Constitucional, solicita al Ing. José Cuadra Cruz, Secretario del Honorable Ayuntamiento Constitucional, continuar con el décimo tercero punto del orden del día.

El Ing. José Cuadra Cruz, Secretario del Honorable Ayuntamiento Constitucional, informa que el décimo tercero punto del orden del día, se refiere a la propuesta y en su caso, aprobación del acuerdo por el que el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Nopaltepec, Estado de México, ratifica en su cargo a la Lic. Monserrat Delgadillo López, como Coordinador de Derechos Humanos de Nopaltepec, por el tiempo que le resta en su cargo.

El Lic. Aarón Aguilar García, Presidente Municipal Constitucional, solicita al Ing. José Cuadra Cruz, Secretario del Honorable Ayuntamiento Constitucional, someter a consideración dicha propuesta.

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta anterior dicho acuerdo se aprobó por unanimidad.

----------ACUERDOS ----------

Con fundamento en lo establecido por la fracción segunda del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 113, 123, 124 y 128 en sus fracciones segunda, séptima, octava, décima segunda y décima tercera de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 2, 3, 31 en sus fracciones primera, octava, decima séptima, trigésima novena y cuadragésima sexta, articulo 48 en sus fracciones segunda, decima octava y decima novena y artículo 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Honorable Ayuntamiento Constitucional aprueba y expide lo siguiente:

UNICO.- Se ratifica en su cargo a la Lic. Monserrat Delgadillo López, como Coordinador de Derechos Humanos de Nopaltepec, por el tiempo que le resta en su cargo.

---

**DECIMO TERCERO.-** En uso de la palabra el Lic. Aarón Aguilar García, Presidente Municipal Constitucional, solicita al Ing. José Cuadra Cruz, Secretario del Honorable Ayuntamiento Constitucional, continuar con el décimo cuarto punto del orden del día.

El Ing. José Cuadra Cruz, Secretario del Honorable Ayuntamiento Constitucional, informa que el décimo cuarto punto del orden del día, se refiere a la propuesta y en su caso, aprobación del acuerdo por el que el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Nopaltepec, Estado de México, autoriza otorgar a favor de los contribuyentes pensionados, jubilados, huérfanos menores de 18 años, personas con discapacidad, adultos mayores, viudas o viudos sin ingresos fijos y aquellas personas físicas cuya percepción diaria no rebase tres salarios mínimos generales del área geográfica que corresponda; una bonificación de hasta el 50% del pago en

el impuesto predial. La bonificación indicada se aplicara al propietario o poseedor que acredite que habite el inmueble.

El Lic. Aarón Aguilar García, Presidente Municipal Constitucional, solicita al Ing. José Cuadra Cruz, Secretario del Honorable Ayuntamiento Constitucional, someter a consideración dicha propuesta.

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta anterior dicho acuerdo se aprobó por unanimidad.

----------ACUERDOS ----------

Con fundamento en lo establecido por la fracción segunda del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 113, 123, 124 y 128 en sus fracciones segunda , decima segunda y décima tercera de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 2, 3, 31 en sus fracciones primera, trigésima novena y cuadragésima sexta y articulo 48 en sus fracciones segunda, decima octava y decima novena de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; así como el articulo 31 y demás aplicables del Código Financiero del Estado de México y Municipios; el Honorable Ayuntamiento Constitucional aprueba y expide lo siguiente:

UNICO.- Se autoriza otorgar a favor de los contribuyentes pensionados, jubilados, huérfanos menores de 18 años, personas con discapacidad, adultos mayores, viudas o viudos sin ingresos fijos y aquellas personas físicas cuya percepción diaria no rebase tres salarios mínimos generales del área geográfica que corresponda; una bonificación de hasta el 50% del pago en el impuesto predial. La bonificación indicada se aplicara al propietario o poseedor que acredite que habite el inmueble.

---

**DECIMO CUARTO.-** En uso de la palabra el Lic. Aarón Aguilar García, Presidente Municipal Constitucional, solicita al Ing. José Cuadra Cruz, Secretario del Honorable Ayuntamiento Constitucional, continuar con el décimo quinto punto del orden del día.

El Ing. José Cuadra Cruz, Secretario del Honorable Ayuntamiento Constitucional, informa que el décimo quinto punto del orden del día, se refiere a la propuesta y en su caso, aprobación del acuerdo por el que el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Nopaltepec, Estado de México, autoriza al Presidente Municipal la condonación de multas y subsidios de recargos por conceptos diversos.

El Lic. Aarón Aguilar García, Presidente Municipal Constitucional, solicita al Ing. José Cuadra Cruz, Secretario del Honorable Ayuntamiento Constitucional, someter a consideración dicha propuesta.

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta anterior dicho acuerdo se aprobó por unanimidad.

----------ACUERDOS ----------

Con fundamento en lo establecido por la fracción segunda del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 113, 123, 124 y 128 en sus

fracciones segunda, séptima, octava, decima segunda y décima tercera de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 2, 3, 31 en sus fracciones primera, octava, decima séptima, trigésima novena y cuadragésima sexta, articulo 48 en sus fracciones segunda, decima octava y decima novena y fracción decima octava del artículo 95 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, así como el artículo 31 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; el Honorable Ayuntamiento Constitucional aprueba y expide lo siguiente:

UNICO.- Se aprueba al Presidente Municipal para que lleve a cabo la condonación de multas y subsidios de recargos por conceptos diversos.

---

**DECIMO QUINTO.-** En uso de la palabra el Lic. Aarón Aguilar García, Presidente Municipal Constitucional, solicita al Ing. José Cuadra Cruz, Secretario del Honorable Ayuntamiento Constitucional, continuar con el décimo sexto punto del orden del día.

El Ing. José Cuadra Cruz, Secretario del Honorable Ayuntamiento Constitucional, informa que el décimo sexto punto del orden del día, se refiere a la propuesta y en su caso, aprobación del acuerdo por el que el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Nopaltepec, Estado de México, autoriza a la Tesorería Municipal para que lleve a cabo la cancelación de los créditos fiscales municipales causados con anterioridad al primero de Enero de 2011 cuyo cobro tenga encomendado, siempre y cuando el importe histórico del crédito al 31 de diciembre de 2010 sea de $ 3,000.00 (tres mil pesos 00/100 m.n.) o menos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 22 de la Ley de Ingresos Municipales del Estado de México, así como la expedición de copias certificadas de los documentos a su cuidado.

El Lic. Aarón Aguilar García, Presidente Municipal Constitucional, solicita al Ing. José Cuadra Cruz, Secretario del Honorable Ayuntamiento Constitucional, someter a consideración dicha propuesta.

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta anterior dicho acuerdo se aprobó por unanimidad.

----------ACUERDOS ----------

Con fundamento en lo establecido por la fracción segunda del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 113, 123, 124 y 128 en sus fracciones segunda, decima segunda, décima tercera de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 2, 3, 31 en sus fracciones primera, trigésima novena y cuadragésima sexta, articulo 48 en sus fracciones segunda, decima octava y decima novena y fracción novena del artículo 95 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, así como el artículo 22 de la Ley de Ingresos Municipales del Estado de México; el Honorable Ayuntamiento Constitucional aprueba y expide lo siguiente:

UNICO.- Se autoriza al Tesorería Municipal para que lleve a cabo la cancelación de los créditos fiscales municipales causados con anterioridad al primero de Enero de 2011 cuyo cobro tenga encomendado, siempre y cuando el importe histórico del crédito al 31 de diciembre de 2010 sea de $ 3,000.00 (tres mil pesos 00/100 m.n.) o menos, de acuerdo a lo establecido en el

artículo 22 de la Ley de Ingresos Municipales del Estado de México, así como la expedición de copias certificadas de los documentos a su cuidado.

---

**DECIMO SEXTO.-** En uso de la palabra el Lic. Aarón Aguilar García, Presidente Municipal Constitucional, solicita al Ing. José Cuadra Cruz, Secretario del Honorable Ayuntamiento Constitucional, continuar con el décimo séptimo punto del orden del día.

El Ing. José Cuadra Cruz, Secretario del Honorable Ayuntamiento Constitucional, informa que el décimo séptimo punto del orden del día, se refiere a la propuesta y en su caso, aprobación del acuerdo por el que el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Nopaltepec, Estado de México, autoriza al Presidente Municipal Constitucional, al Secretario del Honorable Ayuntamiento y al Tesorero Municipal para gestionar un financiamiento y/o arrendamiento puro hasta por la cantidad de $ 10,000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 m.n.) a un plazo de hasta treinta y cuatro meses con la institución que ofrezca las mejores condiciones en el momento, para cubrir compromisos de obras y acciones que produzcan beneficios para la población de conformidad con lo dispuesto en el artículo 260 y en apego a lo señalado en el artículo 264 del código financiero del Estado de México y Municipios, otorgando en garantía y fuente de pago los ingresos municipales derivado de las participaciones del sistema nacional de coordinación fiscal así como de sus recursos propios.

El Lic. Aarón Aguilar García, Presidente Municipal Constitucional, solicita al Ing. José Cuadra Cruz, Secretario del Honorable Ayuntamiento Constitucional, someter a consideración dicha propuesta.

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta anterior dicho acuerdo se aprobó por unanimidad.

----------ACUERDOS ----------

Con fundamento en lo establecido por la fracción segunda del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 113, 123, 124, 125 y 128 en sus fracciones segunda, quinta, decima segunda y décima tercera de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 2, 3, 31 en sus fracciones primera, decima octava, trigésima novena y cuadragésima sexta, articulo 48 en sus fracciones segunda, cuarta, decima octava y decima novena y los artículos 91 y 95 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; así como en los artículos 260, 264 y 271 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; el Honorable Ayuntamiento Constitucional aprueba y expide lo siguiente:

UNICO.- Se autoriza al Presidente Municipal Constitucional, al Secretario del Honorable Ayuntamiento y al Tesorero Municipal para gestionar un financiamiento y/o arrendamiento puro hasta por la cantidad de $ 10,000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 m.n.) a un plazo de hasta treinta y cuatro meses con la institución que ofrezca las mejore condiciones en el momento, para cubrir compromisos de obras y acciones que produzcan beneficios para la población de conformidad con lo dispuesto en el artículo 260 y en apego a lo señalado en el artículo 264 del código financiero del Estado de México y Municipios, otorgando en garantía y

fuente de pago los ingresos municipales derivado de las participaciones del sistema nacional de coordinación fiscal así como de sus recursos propios.

---

**DECIMO SEPTIMO.-** En uso de la palabra el Lic. Aarón Aguilar García, Presidente Municipal Constitucional, solicita al Ing. José Cuadra Cruz, Secretario del Honorable Ayuntamiento Constitucional, continuar con el décimo octavo punto del orden del día.

El Ing. José Cuadra Cruz, Secretario del Honorable Ayuntamiento Constitucional, informa que el décimo octavo punto del orden del día, se refiere a la propuesta y en su caso, aprobación del acuerdo por el que el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Nopaltepec, Estado de México, autoriza al Presidente Municipal Constitucional a otorgar ayudas, gratificaciones y apoyos a personas de escasos recursos hasta por un monto de $1,500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 m.n.) para el ejercicio 2016.

El Lic. Aarón Aguilar García, Presidente Municipal Constitucional, solicita al Ing. José Cuadra Cruz, Secretario del Honorable Ayuntamiento Constitucional, someter a consideración dicha propuesta.

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta anterior dicho acuerdo se aprobó por unanimidad.

----------ACUERDOS ----------

Con fundamento en lo establecido por la fracción segunda del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 113, 123, 124, 125 y 128 en sus fracciones segunda, séptima, octava, decima segunda y décima tercera de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 2, 3, 31 en sus fracciones primera, decima octava, trigésima novena y cuadragésima sexta y articulo 48 en sus fracciones segunda, cuarta, decima octava y decima novena de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; así como el artículo 308 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; el Honorable Ayuntamiento Constitucional aprueba y expide lo siguiente:

UNICO.- Se autoriza al Presidente Municipal Constitucional a otorgar ayudas, gratificaciones y apoyos a personas de escasos recursos hasta por un monto de $ 1,500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 m.n.) para el ejercicio 2016.

---

**DECIMO OCTAVO.-** En uso de la palabra el Lic. Aarón Aguilar García, Presidente Municipal Constitucional, solicita al Ing. José Cuadra Cruz, Secretario del Honorable Ayuntamiento Constitucional, continuar con el décimo noveno punto del orden del día.

El Ing. José Cuadra Cruz, Secretario del Honorable Ayuntamiento Constitucional, informa que el décimo noveno punto del orden del día, se refiere a la propuesta y en su caso, aprobación del acuerdo por el que el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Nopaltepec, Estado de México,

autoriza al Presidente Municipal Constitucional, al Secretario del Honorable Ayuntamiento y al Tesorero Municipal, para gestionar y contratar un crédito ante Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), cuyo destino será financiar las adquisiciones, la construcción y la rehabilitación de diversas obras publicas productivas, incluidas en el programa de inversión municipal 2016-2018, incluyendo el IVA, las comisiones por apertura y disposición del crédito más el IVA correspondiente y los intereses que se generen durante el periodo de inversión y/o disposición del crédito, acciones que cumplen con lo establecido en los artículos 260 y 264 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, otorgando en garantía y en su caso, como fuente de pago, los ingresos municipales derivados de las participaciones federales del sistema nacional de coordinación fiscal.
El Lic. Aarón Aguilar García, Presidente Municipal Constitucional, solicita al Ing. José Cuadra Cruz, Secretario del Honorable Ayuntamiento Constitucional, someter a consideración dicha propuesta.

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta anterior dicho acuerdo se aprobó por unanimidad.

----------ACUERDOS ----------

Con fundamento en lo establecido por la fracción segunda del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 113, 123, 124, 125 y 128 en sus fracciones segunda, quinta, decima segunda y décima tercera de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 2, 3, 31 en sus fracciones primera, decima octava, trigésima novena y cuadragésima sexta, articulo 48 en sus fracciones segunda, cuarta, decima octava y decima novena y los artículos 91 y 95 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; así como en los artículos 260, 264 y 271 del Código Financiero del Estado de México y municipios; el Honorable Ayuntamiento Constitucional aprueba y expide lo siguiente:

UNICO.- Se autoriza al Presidente Municipal Constitucional, al Secretario del Honorable Ayuntamiento y al Tesorero Municipal, para gestionar y contratar un crédito ante Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), cuyo destino será financiar las adquisiciones, la construcción y la rehabilitación de diversas obras publicas productivas, incluidas en el programa de inversión municipal 2016-2018, incluyendo el IVA, las comisiones por apertura y disposición del crédito más el IVA correspondiente y los intereses que se generen durante el periodo de inversión y/o disposición del crédito, acciones que cumplen con lo establecido en los artículos 260 y 264 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, otorgando en garantía y en su caso como fuente de pago, los ingresos municipales derivados de las participaciones federales del sistema nacional de coordinación fiscal.

---

**DECIMO NOVENO.-** En uso de la palabra el Lic. Aarón Aguilar García, Presidente Municipal Constitucional, solicita al Ing. José Cuadra Cruz, Secretario del Honorable Ayuntamiento Constitucional, continuar con el vigésimo punto del orden del día.

El Ing. José Cuadra Cruz, Secretario del Honorable Ayuntamiento Constitucional, informa que el vigésimo punto del orden del día, se refiere a la propuesta y en su caso, aprobación del acuerdo por el que el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Nopaltepec, Estado de México, autoriza al Presidente Municipal Constitucional, al Secretario del Honorable Ayuntamiento y al Tesorero municipal para iniciar los trámites de reestructuración de créditos a corto, mediano y largo plazo con la banca privada que ofrezca las mejores condiciones financieras así mismo se harán los trámites ante la LIX Legislatura del Estado para solicitar su autorización, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 259 y en apego a lo señalado en el artículo 262 fracción V del código financiero del Estado de México y Municipios.

El Lic. Aarón Aguilar García, Presidente Municipal Constitucional, solicita al Ing. José Cuadra Cruz, Secretario del Honorable Ayuntamiento Constitucional, someter a consideración dicha propuesta.

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta anterior dicho acuerdo se aprobó por unanimidad.

----------ACUERDOS ----------

Con fundamento en lo establecido por la fracción segunda del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 113, 123, 124, 125 y 128 en sus fracciones segunda, quinta, decima segunda y décima tercera de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 2, 3, 31 en sus fracciones primera, decima octava, trigésima novena y cuadragésima sexta, articulo 48 en sus fracciones segunda, cuarta, decima octava y decima novena y los artículos 91 y 95 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; así como el artículo 259 y la fracción quinta del artículo 262 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; el Honorable Ayuntamiento Constitucional aprueba y expide lo siguiente:

UNICO.- Se autoriza al Presidente Municipal Constitucional, al Secretario del Honorable Ayuntamiento y al Tesorero Municipal, para iniciar los trámites de reestructuración de créditos a corto, mediano y largo plazo con la banca privada que ofrezca las mejores condiciones financieras así mismo se harán los trámites ante la LIX Legislatura del Estado para solicitar su autorización, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 259 y en apego a lo señalado en el artículo 262 fracción V del código financiero del Estado de México y Municipios.

---

**VIGESIMO.-** En uso de la palabra el Lic. Aarón Aguilar García, Presidente Municipal Constitucional, solicita al Ing. José Cuadra Cruz, Secretario del Honorable Ayuntamiento Constitucional, continuar con el vigésimo primer punto del orden del día.

El Ing. José Cuadra Cruz, Secretario del Honorable Ayuntamiento Constitucional, informa que el vigésimo primer punto del orden del día, se refiere a la propuesta y en su caso, aprobación del acuerdo por el que el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Nopaltepec, Estado de México, aprueba la integración y funcionamiento de las Comisiones Edilicias para el periodo constitucional 2016-2018.

El Lic. Aarón Aguilar García, Presidente Municipal Constitucional, solicita al Ing. José Cuadra Cruz, Secretario del Honorable Ayuntamiento Constitucional, someter a consideración dicha propuesta.

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta anterior dicho acuerdo se aprobó por unanimidad.

----------ACUERDOS ----------

Con fundamento en lo establecido por la fracción segunda del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 113, 123, 124 y 128 en sus fracciones segunda, séptima, octava, decima segunda y décima tercera de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 2, 3, 31 en sus fracciones primera, decima primera, trigésima novena y cuadragésima sexta, articulo 48 en sus fracciones segunda, decima octava y decima novena y artículos 64 y 69 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Honorable Ayuntamiento Constitucional aprueba y expide lo siguiente:

UNICO.-Se prueba la integración y funcionamiento de las Comisiones Edilicias para el periodo constitucional 2016-2018, de la siguiente manera:

| **DISTRIBUCION DE LAS COMISIONES EDILICIAS 2016-2018** | |
|---|---|
| **COMISION EDILICIA** | **INTEGRANTES** |
| SEGURIDAD PUBLICA<br>PROTECCION CIVIL | Presidente: Lic. Aarón Aguilar García<br>Secretario: Lic. Abigail Díaz López<br>Vocal: C. Ofelia Beltrán Gutiérrez<br>Vocal: C. Fortunato Hernández Medina |
| RECAUDACION MUNICIPAL<br>CATASTRO | Presidente: Lic. Abigail Díaz López<br>Secretario: C. Ofelia Beltrán Gutiérrez<br>Vocal: C. José Efrain Ayala Díaz<br>Vocal: C. Ma. Eleazar Martínez Hernández |
| OBRA PUBLICA<br>DESARROLLO URBANO | Presidente: C. Pedro Ortega Álvarez<br>Secretario: C. Fortunato Hernández Medina<br>Vocal: C. María de la Luz Bazán Jiménez<br>Vocal: C. María del Carmen Díaz Sánchez<br>Vocal: C. Inocente Jaime Delgadillo Hernández |
| DERECHOS HUMANOS<br>ATENCION A LA MUJER<br>DESARROLLO SOCIAL | Presidente: C. Ma. Eleazar Martínez Hernández<br>Secretario: C. Maritza Ramírez Infante<br>Vocal: C. María de la Luz Bazán Jiménez<br>Vocal: Lic. Abigail Díaz López |
| ECOLOGIA<br>DEPORTE Y RECREACION<br>SERVICIOS PUBLICOS | Presidente: C. José Efrain Ayala Díaz<br>Secretario: C. María de la Luz Bazán Jiménez<br>Vocal: C. María del Carmen Díaz Sánchez<br>Vocal: C. Florentino Delgadillo Ávila |
| SALUD<br>CULTURA<br>EDUCACION | Presidente: C. Ofelia Beltrán Gutiérrez<br>Secretario: C. María de la Luz Bazán Jiménez<br>Vocal: C. María del Carmen Díaz Sánchez<br>Vocal: C. Maritza Ramírez Infante |
| DESARROLLO AGROPECUARIO<br>AGUA POTABLE | Presidente: C. Inocente Jaime Delgadillo Hernández<br>Secretario: C. Pedro Ortega Álvarez<br>Vocal: C. José Efrain Ayala Díaz<br>Vocal: C. Florentino Delgadillo Ávila |
| REGLAMENTOS<br>EVENTOS ESPECIALES<br>TURISMO | Presidente: C. Maritza Ramírez Infante<br>Secretario: C. Ofelia Beltrán Gutiérrez<br>Vocal: C. Ma. Eleazar Martínez Hernández<br>Vocal: C. María del Carmen Díaz Sánchez<br>Vocal: C. José Efrain Ayala Díaz<br>Vocal: C. María de la Luz Bazán Jiménez |

| | |
|---|---|
| MERCADOS Y RASTROS | Presidente: C. Florentino Delgadillo Ávila<br>Secretario: C. Pedro Ortega Álvarez<br>Vocal: C. María del Carmen Díaz Sánchez<br>Vocal: C. Inocente Jaime Delgadillo Hernández |
| POBLACION | Presidente: C. María de la Luz Bazán Jiménez<br>Secretario: C. José Efrain Ayala Díaz<br>Vocal: Vocal: C. Maritza Ramírez Infante<br>Vocal: C. Inocente Jaime Delgadillo Hernández |
| TRANSPORTE | Presidente: C. Fortunato Hernández Medina<br>Secretario: C. Pedro Ortega Álvarez<br>Vocal: C. Maritza Ramírez Infante<br>Vocal: C. Efrain Ayala Díaz |
| PARQUES JARDINES Y PANTEONES | Presidente: C. María del Carmen Díaz Sánchez<br>Secretario: C. María de la Luz Bazán Jiménez<br>Vocal: C. Ma. Eleazar Martínez Hernández<br>Vocal: C. José Efrain Ayala Díaz<br>Vocal: C. Maritza Ramírez Infante |

**VIGESIMO PRIMERO.-** En uso de la palabra el Lic. Aarón Aguilar García, Presidente Municipal Constitucional, solicita al Ing. José Cuadra Cruz, Secretario del Honorable Ayuntamiento Constitucional, continuar con el vigésimo segundo punto del orden del día.

El Ing. José Cuadra Cruz, Secretario del Honorable Ayuntamiento Constitucional, informa que el vigésimo segundo punto del orden del día, se refiere a la propuesta y en su caso, aprobación del acuerdo por el que el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Nopaltepec, Estado de México, autoriza el logotipo que habrá de utilizarse en los documentos, recibos y vehículos oficiales de la Administración Pública Municipal 2016-2018. (Ver Anexo 1)

El Lic. Aarón Aguilar García, Presidente Municipal Constitucional, solicita al Ing. José Cuadra Cruz, Secretario del Honorable Ayuntamiento Constitucional, someter a consideración dicha propuesta.

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta anterior dicho acuerdo se aprobó por unanimidad.

----------ACUERDOS ----------

Con fundamento en lo establecido por la fracción segunda del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 113, 123, 124 y 128 en sus fracciones segunda, séptima, octava, décima segunda y décima tercera de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 2, 3, 31 en sus fracciones primera, trigésima novena y cuadragésima sexta y articulo 48 en sus fracciones segunda, decima octava y decima novena de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Honorable Ayuntamiento Constitucional aprueba y expide lo siguiente:

UNICO.- Se autoriza el logotipo que habrá de utilizarse en los documentos, recibos y vehículos oficiales de la Administración Pública Municipal 2016-2018.

**VIGESIMO**

**SEGUNDO.-** En uso de la palabra el Lic. Aarón Aguilar García, Presidente Municipal Constitucional, solicita al Ing. José Cuadra Cruz, Secretario del Honorable Ayuntamiento Constitucional, continuar con el vigésimo tercer punto del orden del día.

El Ing. José Cuadra Cruz, Secretario del Honorable Ayuntamiento Constitucional, informa que el vigésimo tercer punto del orden del día, se refiere a la propuesta y en su caso, aprobación del acuerdo por el que el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Nopaltepec, Estado de México, autoriza al Presidente Municipal Constitucional y al Secretario del Honorable Ayuntamiento a suscribir todo tipo de contratos, convenios y cualquier otro instrumento jurídico a nombre y representación del Municipio.

El Lic. Aarón Aguilar García, Presidente Municipal Constitucional, solicita al Ing. José Cuadra Cruz, Secretario del Honorable Ayuntamiento Constitucional, someter a consideración dicha propuesta.

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta anterior dicho acuerdo se aprobó por unanimidad.

----------ACUERDOS ----------

Con fundamento en lo establecido por la fracción segunda del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 113, 123, 124 y 128 en sus fracciones segunda, quinta, décima segunda y décima tercera de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 2, 3, 31 en sus fracciones primera, octava, decima séptima, trigésima novena y cuadragésima sexta, articulo 48 en sus fracciones segunda, cuarta, decima octava y decima novena y artículos 91 y 95 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Honorable Ayuntamiento Constitucional aprueba y expide lo siguiente:

UNICO.- Se autoriza al Presidente Municipal Constitucional y al Secretario del Honorable Ayuntamiento, a suscribir todo tipo de contratos, convenios y cualquier otro instrumento jurídico a nombre y representación del Municipio.

---

**VIGESIMO TERCERO.-** En uso de la palabra el Lic. Aarón Aguilar García, Presidente Municipal Constitucional, solicita al Ing. José Cuadra Cruz, Secretario del Honorable Ayuntamiento Constitucional, continuar con el vigésimo cuarto punto del orden del día.

El Ing. José Cuadra Cruz, Secretario del Honorable Ayuntamiento Constitucional, informa que el vigésimo cuarto punto del orden del día, se refiere a la propuesta y en su caso, aprobación del acuerdo por el que el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Nopaltepec, Estado de México, autoriza al Presidente Municipal Constitucional la retabulación y reestructuración de sueldos, así como el otorgamiento de compensaciones, gratificaciones y bonos de actuación a servidores públicos municipales de acuerdo con los criterios y el tabulador que determine el Honorable Ayuntamiento Constitucional.

El Lic. Aarón Aguilar García, Presidente Municipal Constitucional, solicita al Ing. José Cuadra Cruz, Secretario del Honorable Ayuntamiento Constitucional, someter a consideración dicha propuesta.

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta anterior dicho acuerdo se aprobó por unanimidad.

----------ACUERDOS ----------

Con fundamento en lo establecido por la fracción segunda del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 113, 123, 124, 125 y 128 en sus fracciones segunda, séptima, octava, décima segunda y décima tercera de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 2, 3, 31 en sus fracciones primera, decima octava, trigésima novena y cuadragésima sexta y articulo 48 en sus fracciones segunda, quinta, decima octava y decima novena de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Honorable Ayuntamiento Constitucional aprueba y expide lo siguiente:

UNICO.- Se autoriza al Presidente Municipal Constitucional la retabulación y reestructuración de sueldos, así como el otorgamiento de compensaciones, gratificaciones y bonos de actuación a servidores públicos municipales de acuerdo con los criterios y el tabulador que determine el Honorable Ayuntamiento Constitucional.

---

**VIGESIMO CUARTO.-** En uso de la palabra el Lic. Aarón Aguilar García, Presidente Municipal Constitucional, solicita al Ing. José Cuadra Cruz, Secretario del Honorable Ayuntamiento Constitucional, continuar con el vigésimo quinto punto del orden del día.

El Ing. José Cuadra Cruz, Secretario del Honorable Ayuntamiento Constitucional, informa que el vigésimo quinto punto del orden del día, se refiere a la propuesta y en su caso, aprobación del acuerdo por el que el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Nopaltepec, Estado de México, autoriza al Presidente Municipal Constitucional, para salir de viaje dentro o fuera del territorio nacional hasta por un periodo de 15 días.

El Lic. Aarón Aguilar García, Presidente Municipal Constitucional, solicita al Ing. José Cuadra Cruz, Secretario del Honorable Ayuntamiento Constitucional, someter a consideración dicha propuesta.

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta anterior dicho acuerdo se aprobó por unanimidad.

----------ACUERDOS ----------

Con fundamento en lo establecido por la fracción segunda del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 113, 123, 124 y 128 en sus fracciones segunda, séptima, octava, décima segunda y décima tercera de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 2, 3, 31 en sus fracciones primera, trigésima novena y cuadragésima sexta, articulo 41 y artículo 48 en sus fracciones segunda, decima octava y decima novena la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Honorable Ayuntamiento Constitucional aprueba y expide lo siguiente:

UNICO.- Se autoriza al Presidente Municipal Constitucional, para salir de viaje dentro o fuera del territorio nacional hasta por un periodo de 15 días.

---

**VIGESIMO QUINTO.-** En uso de la palabra el Lic. Aarón Aguilar, García Presidente Municipal Constitucional, solicita al Ing. José Cuadra Cruz, Secretario del Honorable Ayuntamiento Constitucional, continuar con el vigésimo sexto punto del orden del día.

El Ing. José Cuadra Cruz, Secretario del Honorable Ayuntamiento Constitucional, informa que el vigésimo sexto punto del orden del día, se refiere a la propuesta y en su caso, aprobación del acuerdo por el que el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Nopaltepec, Estado de México, fija el día y hora para la celebración de las sesiones ordinarias de cabildo.

El Lic. Aarón Aguilar García, Presidente Municipal Constitucional, solicita al Ing. José Cuadra Cruz, Secretario del Honorable Ayuntamiento Constitucional, someter a consideración dicha propuesta.

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta anterior dicho acuerdo se aprobó por unanimidad.

----------ACUERDOS ----------

Con fundamento en lo establecido por la fracción segunda del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 113, 123, 124 y 128 en sus fracciones segunda, séptima, octava, decima segunda y décima tercera de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 2, 3, 31 en sus fracciones primera, trigésima novena y cuadragésima sexta y articulo 48 en sus fracciones segunda, decima octava y decima novena de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Honorable Ayuntamiento Constitucional aprueba y expide lo siguiente:

UNICO.- Se fija el día miércoles a las 16:00 de cada semana para la celebración de las sesiones ordinarias de cabildo.

---

**VIGESIMO SEXTO.-** En uso de la palabra el Lic. Aarón Aguilar García, Presidente Municipal Constitucional, solicita al Ing. José Cuadra Cruz, Secretario del Honorable Ayuntamiento Constitucional, continuar con el vigésimo séptimo punto del orden del día.

El Ing. José Cuadra Cruz, Secretario del Honorable Ayuntamiento Constitucional, informa que el vigésimo séptimo punto del orden del día, se refiere a los asuntos generales.

En uso de la palabra el Ing. José Cuadra Cruz, Secretario del Honorable Ayuntamiento, informa que derivado de no haber recibido ninguna solicitud ante la secretaría, no hay asuntos generales que tratar.

---

**VIGESIMO SEPTIMO.-** En uso de la palabra el Lic. Aarón Aguilar García, Presidente Municipal Constitucional, solicita al Ing. José Cuadra Cruz, Secretario del Honorable Ayuntamiento Constitucional, continuar con el vigésimo octavo punto del orden del día.

El Ing. José Cuadra Cruz, Secretario del Honorable Ayuntamiento Constitucional, informa que el vigésimo octavo punto del orden del día, se refiere a la clausura de la primera sesión solemne de cabildo.

En uso de la palabra el Lic. Aarón Aguilar García, Presidente Municipal Constitucional de Nopaltepec, declaro que siendo las 13:41 horas del día primero de enero de dos mil dieciséis se clausura la primera sesión solemne de cabildo.

Una vez que se dio lectura y analizada en todas y cada una de sus partes, firman al calce y margen de la presente acta los que en esta intervinieron.

Lic. Aarón Aguilar García
**Presidente Municipal Constitucional de Nopaltepec.**

Lic. Abigail Díaz López
**Síndico Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento**

C. Pedro Ortega Álvarez
**Primer Regidor Constitucional del Honorable Ayuntamiento**

C. Ma. Eleazar Martínez Hernández
**Segundo Regidor Constitucional del Honorable Ayuntamiento**

C. José Efraín Ayala Díaz
**Tercer Regidor Constitucional del Honorable Ayuntamiento**

C. Ofelia Beltrán Gutiérrez
**Cuarto Regidor Constitucional del Honorable Ayuntamiento**

C. Inocente Jaime Delgadillo Hernández
**Quinto Regidor Constitucional del Honorable Ayuntamiento**

C. Maritza Ramírez Infante
**Sexto Regidor Constitucional**
**del Honorable Ayuntamiento**

C. Florentino Delgadillo Ávila
**Séptimo Regidor Constitucional**
**del Honorable Ayuntamiento**

C. Ma. de la Luz Bazán Jiménez
**Octavo Regidor Constitucional**
**del Honorable Ayuntamiento.**

C. Fortunato Hernández Medina
**Noveno Regidor Constitucional**
**del Honorable Ayuntamiento.**

Carmen
C. María del Carmen Díaz Sánchez
**Decimo Regidor Constitucional**
**del Honorable Ayuntamiento.**

Ing. José Cuadra Cruz
**Secretario del Honorable Ayuntamiento**
**de Nopaltepec.**

Sesión Solemne de Cabildo N°. 01 de fecha 01-Enero-2016.